

ANEXO: VI  
 Departamento CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MATERIALES Y FLUIDOS  
 AREA MECANICA DE FLUIDOS

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

I.- CONSIDERACIONES GENERALES

<b>Generales</b>	
A	Méritos en los últimos 10 años; ver BOA
B	La Comisión utilizará coeficientes de corrección según la relación del mérito con la plaza 1 Cuando el mérito docente alegado sea propio de la actividad docente del Área de Mecánica de Fluidos (AMF), o el mérito de investigación sea en el ámbito de la investigación del Área 0.4 Cuando el mérito docente alegado sea en áreas afines a la actividad docente del AMF, o el mérito de investigación sea ser auxiliar o instrumental en el ámbito de la investigación del Área 0.1 Cuando el mérito no sea de ninguna relevancia para el AMF, pero se encuadre en una temática técnico-científica próxima. 0 En otros casos
C	La Comisión puede minorar la puntuación dependiendo de la entidad del mérito
D	Diez méritos como máximo (ver BOA)
<b>En varias categorías</b>	
10	Para N>3 autores, la Comisión corregirá la puntuación con el factor $f=(3/N)^{0,6}$
20	Para méritos más antiguos que N>10 años, la Comisión corregirá la puntuación con el factor $f=1-0,7*(N/10-1)^2$ , o con $f=0,3$ para N>20
30	Para el cálculo de la antigüedad del mérito se utilizará el último año
<b>1 Formación académica</b>	
100	Se ponderará con nota media N del expediente sobre 10, con un factor N/7.5; si no consta nota media, se usará N=5
110	Típicamente es un premio al mejor expediente de la promoción. Tiene que existir evidencia de un proceso selectivo; la Comisión podrá no valorar este mérito si la selección no es suficientemente restringida
120	Para tesis extranjeras, la Comisión puede valorar criterios equivalentes si están bien documentados por el candidato
130	La Comisión puede no valorar si no hay evidencia de un proceso de selección restrictivo, comparable al utilizado en la Universidad de Zaragoza
140	No se valorarán créditos en titulaciones no finalizadas
150	Un crédito ECTS es equivalente a 25 horas de dedicación del estudiante. Cuando no conste el creditaje ECTS, puede justificarse el número de horas de clase y se valorarán 10 horas de clase como equivalentes a un crédito ECTS. Cuando no se justifique el número de créditos ECTS ni de horas, se valorará como 60 créditos por año.
160	Un crédito ECTS es equivalente a 25 horas de dedicación del estudiante. Cuando no se justifique el creditaje ECTS, puede justificarse el número de horas de clase y se valorarán 10 horas de clase como equivalente a un crédito ECTS. Cuando no se justifique el número de créditos ECTS ni de horas, el mérito podrá no ser valorado

<b>3 Publicaciones</b>	
310	Según cuartil: Q1: 3 ptos, Q2: 2.5 ptos; Q3: 2 ptos; Q4: 1 pto
320	Publicados en editoriales de prestigio; no se considerará autoedición o similar, ni libros de congresos
<b>4 Participación en proyectos y contratos de investigación</b>	
410	La antigüedad del mérito está determinada por el último año
420	No se contabilizarán solapamientos temporales dentro de esta subcategoría
430	La Comisión valorará en función de la entidad del proyecto (por ejemplo, duración, presupuesto, personal)
<b>5 Restante actividad investigadora</b>	
510	No se contabilizarán solapamientos temporales dentro de esta subcategoría
520	Compatible con becas y contratos
530	Excluye centros españoles y centros en el país de la primera titulación universitaria
<b>5 Otros méritos</b>	
610	Acreditado documentalmente

## II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Máximo Ayudante	Máximo Ayte Dr y Contrat Inter		Notas baremo	Unitario
[Trunca]	[Trunca]			
45	20	<b>1 Formación académica</b>	B	
		1.1 Titulaciones oficiales, por credito ECTS o por cada 10h de clase (titulaciones no ECTS)	100, 140, 150	0.02
		1.2 Otras titulaciones expedidas por universidades, por credito ECTS o por cada 10h de clase (titulaciones no ECTS)	100, 140, 160	0.01
		1.3 Premios extraordinarios Fin de Carrera	110	2
		1.4 Tesis doctoral cum laude	120	5
		1.5 Premios extraordinarios doctorado	130, 120	3
		1.6 (Sólo concursos de Ayte) Valoración del plan de formación docente e investigadora, hasta...		3
[Normal]	[Normal]	<b>2 Docencia</b>	B	
10	15	2.1 Experiencia docente, por crédito (eq 10 horas impartidas) impartida en enseñanza universitaria oficial		0.1
		2.2 Publicaciones docentes: libros/apuntes completos, por publicación hasta ...	10	2
		2.3 Desarrollo de prácticas de laboratorio o computacionales, incluyendo sus guiones, por práctica hasta ...	10	0.5

[Normal] 20	[Normal] 35	<b>3 Publicaciones</b>	B	
		3.1 Autoría de libros internacionales sobre temas del perfil de la plaza, hasta ...	10, 20, 320	5
		3.2 Edición de libros internacionales sobre el tema del perfil de la plaza, hasta...	10, 20, 320	5
		3.3 Capítulos en libros internacionales sobre temas del perfil de la plaza, hasta...	10, 20, 320	3
		3.4 Artículos en revistas internacionales indexadas en SCI, hasta...	10, 20, 310	3
		3.5 Patentes o modelos de utilidad, nacionales o internacionales, con acreditación de la explotación del mismo, hasta...	10, 20	3
[Normal] 10	[Normal] 15	<b>4 Participación en proyectos y contratos de investigación</b>	B	
		4.1 Participación acreditada en proyectos y contratos de investigación de convocatorias públicas, o para las administraciones públicas, por mes	20,30, 410, 420	0.1
		4.2 Participación acreditada en proyectos y contratos de investigación para empresas, de duración igual o superior a un año, por mes.	20,30, 410, 420	0.1
		4.3 Investigador principal de proyectos de investigación de convocatorias de organismos públicos autonómicos, nacionales y europeos, por proyecto	20, 30	2
		4.4 Investigador principal de otros proyectos y contratos de investigación de convocatorias públicas o para empresas, por proyecto hasta...	20, 30, 430	0.5
[Normal] 10	[Normal] 10	<b>5 Restante actividad investigadora</b>	B	
		5.1 Becas predoctorales recibidas de organismos oficiales internacionales, nacionales o regionales en convocatorias competitivas, o becas homologadas por la UZ; contratos como profesor de Universidad (excepto Asociado) con anterioridad al doctorado; ayudas predoctorales para las estancias internacionales que cubran al menos la manutención por la totalidad de la estancia, de una duración de al menos 3 meses, por mes	20, 30, 510	0.1
		5.2 Becas postdoctorales, contratos de reincorporación, contratos como investigador postdoctoral, contratos como profesor de Universidad con posterioridad al doctorado (excepto asociado), por mes.	20, 30	0.2
		5.3 Estancias en centros de investigación internacionales superiores a 1 mes, por mes	20, 30, 520, 530	0.3

		5.4 Conferencias invitadas en congresos internacionales	10, 20, 30	3
		5.5 Otras revistas y congresos internacionales con publicación de texto completo (incluso en medios electrónicos) y revisión por pares en base a texto completo	C, 10, 20, 30	0.5
[Trunca] 5	[Trunca] 5	<b>6 Otros méritos</b>	C, D	
		6.1 Adaptación al perfil investigador del Área, hasta ...	A	5
		6.2 Conocimiento acreditado documentalmente de un idioma de uso científico distinto de su lengua materna, por cada idioma hasta...		2
		6.3 Miembro de cuerpos profesionales cuyo acceso sea por invitación, elección u honorífico, por cada uno	A, B	4
		6.4 Miembro del comité científico u organizador de congresos internacionales, por congreso	A, B	2